



**Sabanalarga, (Atlántico), 22 de julio de 2022**

**Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA**  
**Radicación: 08-638-40-89-001-2017-00399- 00**  
**Demandante: COOPERATIVA VIPEBA-COOPVIPEBA**  
**Demandado: JORGE ARMANDO MANOTAS MAZA**

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia), en el cual, el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO**  
**Sabanalarga, (Atlántico), 22 de julio de 2022**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

**RESUELVE:**

- 1o Ordéñese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la COOPERATIVA VIPEBA-COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr ALFREDO GARCIA BARRAZA en contra del señor (A) JORGE ARMANDO MANOTAS MAZA , por pago total de la obligación -
- 2º. Ordéñese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Librense los oficios correspondientes.
- 3 º. Ordéñese el desglose del título valor (letra de cambio) que sirvió como base de recaudo para el presente proceso y la entrega de esta a la parte demandada. -
- 4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- 5º . Por secretaria, Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 88 DE  
FECHA 25 JULIO DE 2022  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6c0f655b65022d14f1456b58e968fe22d447c108a96b9d6a11da7fc7eb9ac3**

Documento generado en 22/07/2022 03:47:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**